|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

Es el proceso en el que un individuo le entrega su vehículo al concesionario que se lo vendió.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

Persona que adquirió un vehículo a través de un concesionario y luego decide entregárselo nuevamente al concesionario.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones**  |

* **¿Tiene multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA?** De ser así deberá pagarlas antes de comenzar este proceso y traer la certificación correspondiente. 
* Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. Utilice tinta negra o azul oscuro.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

En cualquier oficina de CESCO [Directorio de CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* **Sello de Rentas Internas por valor de cinco dólares ($5.00)**.
* **Sello de Rentas Internas por el valor diez dólares ($10.00) por cada traspaso envuelto en la transacción**.
* El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.
* Ver el requisito número cuatro (4) donde se indica cuánto se paga adicional en sellos de Rentas Internas en caso de que el vehículo se compre a través de financiamiento.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio**  |
| --- | --- |

1. Una identificación vigente con foto fehaciente (donde se pueda comprobar).
2. De no tener un record creado en nuestro Sistema DAVID+ deberá presentar un documento fehaciente (donde se pueda comprobar o dar fe) que nos certifique su número de Seguro Social o un pasaporte vigente de los Estados Unidos o país extranjero.
3. En el caso de ser una compañía o corporación deberá presentar:
	1. Evidencia fehaciente (donde se pueda comprobar o dar fe) del número de Seguro Social Patronal
	2. Evidencia del Departamento de Estado de Puerto Rico o del país de origen de la compañía o corporación.
	3. Carta de la compañía autorizando un representante a realizar la transacción solicitada e identificación con foto vigente.
4. Cesión de derechos debidamente juramentada:
	1. De haber adquirido el vehículo mediante financiamiento local o extranjero, deberá traer el contrato, **y pagará el .005 % del precio de venta en sellos de Rentas Internas (las cooperativas locales están exentas)**.
5. Reporte de la Condición del Vehículo:
	1. Si en el mismo indicará que alguna de las piezas esenciales está rota, chocada o dañada se requerirá Certificado de Inspección de Vehículos Hurtados (Forma PPR 325) de la Policía de Puerto Rico.
6. Fotos del vehículo (deben estar ponchadas por la institución financiera).
7. Original del Permiso para Vehículo de Motor o Arrastres (sí está vigente), de no estar legible deberá presentar Certificación de Marbete.
8. Certificado de Título, de no tenerlo deberá solicitar duplicado en la Declaración Jurada e **incluir Sello de Rentas Internas por valor de cinco dólares ($5.00)**.
9. **Sello de Rentas Internas por el valor diez dólares ($10.00) por cada traspaso envuelto en la transacción**.
10. Someter traspaso dentro de los próximos diez (10) días de la juramentación de lo contrario pagará la penalidad y recargos aplicables.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Qué es un concesionario?** - Es una entidad que se dedica a vender los productos de otra empresa que está ubicada en otro país o localidad. En el caso de los vehículos de motor, los concesionarios son conocidos como “dealers”.
* **¿Cuáles tarjetas de identificación se aceptan en caso de no tener disponible la licencia?** - El ciudadano puede presentar su pasaporte, la tarjeta electoral o la tarjeta de identificación de su trabajo.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png  | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/index.asp) –http://www.dtop.gov.pr